



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-1826

Ciudad de México, 28 de julio de 2020

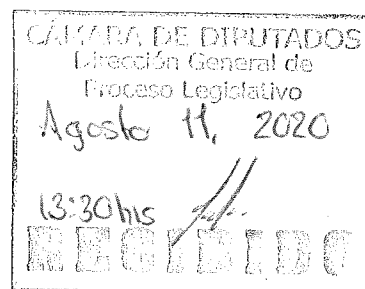
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN
P R E S E N T E

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que declara el 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente".

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario





INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 11 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA NIÑA Y LA ADOLESCENTE", A CARGO DE LA DIPUTADA LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ.

34

La suscrita, Lourdes Celenia Contreras González, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 70, 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha por el pleno reconocimiento y vigencia de los derechos humanos requiere del más amplio respaldo de la sociedad y el Estado, para hacerse visible, avanzar e implantarse con firmeza en los ámbitos cultural, social, legal, institucional y político. El conocimiento y la difusión de las insuficiencias o violaciones de los derechos humanos de grupos específicos de la población, constituye un factor relevante para avanzar en la búsqueda y concertación de soluciones.

Por esa razón, es muy importante el recurso de los "Días Nacionales" y los "Días Internacionales", que convocan a la sociedad y los gobiernos a enfocar la mirada en un problema específico, con la finalidad de generar conocimiento y conciencia sobre la necesidad de construir soluciones. La celebración de los Días Nacionales e Internacionales, nos da la oportunidad de sensibilizar al público en general acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Igualmente, se convoca la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existe un problema sin resolver. Se busca, por un lado, que los gobiernos tomen medidas, y por otro que los ciudadanos conozcan mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen.

Tal es el caso de la compleja problemática que enfrentan las niñas y las adolescentes en México, quienes día con día encuentran adversidades relacionadas con su género y su edad, que se expresan en todo tipo de exclusiones, discriminaciones, agresiones y violencias. Por lo tanto, es imperioso enfocar la mirada en el caso específico de nuestras niñas y adolescentes, para hacer conciencia sobre la necesidad de fortalecer las acciones del Estado y la sociedad a fin de combatir las desigualdades y desventajas que enfrentan.

Desde luego, en las últimas décadas en México se han registrado avances importantes en la protección de los derechos de niñas y adolescentes. Buena parte de esos avances se condensan en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reconocen derechos fundamentales como el acceso a la salud, la educación, la integridad, la seguridad, a decidir, a la participación, a la familia, entre otros que conforman el marco jurídico que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y no solamente como entes pasivos receptores de cuidados.

Ahora bien, a pesar de los avances que se han logrado, buena parte de las niñas y adolescentes están en desventaja y sufren discriminación de género. La representación en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) afirma que, en nuestro país, como en otros lugares del mundo, "las niñas tienen menor acceso a algunos niveles educativos, lo cual se traduce en menos oportunidades, recursos e ingresos a futuro, y sufren además altos niveles de violencia y estigmatización por motivos de género."¹

UNICEF México, presenta un resumen de los aspectos más relevantes de la problemática que enfrentan nuestras niñas y adolescentes:

- *Hay 9 millones 602 mil niñas en condición de pobreza, es decir el 49% de la población femenina entre 0 a 17 años.*
- *El estigma social alrededor de la menstruación, así como la falta de instalaciones y material sanitario adecuado, hace que el 43% de las niñas y adolescentes mexicanas (en cuatro estados en los que se realizó un estudio relacionado) prefieran permanecer en su casa que ir a la escuela cuando tienen su periodo*
- *En el entorno comunitario, las mujeres son más propensas a ser víctimas de abuso sexual, amenazas y violación; aproximadamente 32.8% de las*

adolescentes de entre 15 y 17 años ha sufrido alguna forma de violencia sexual en el ámbito comunitario.

- *La mitad de todas las personas de entre 0 y 17 años actualmente desaparecidas son adolescentes de sexo femenino de entre los 12 y 17 años.*
- *Aunque la tasa neta de escolarización a nivel de primaria (6 a 11 años) es cercana al 99%, las niñas van abandonando la escuela a medida que avanzan niveles educativos. A nivel de secundaria (12 a 14 años) hay 101 mil niñas-adolescentes fuera de la escuela (el 3% de este rango de edad), pero a partir de la media superior se observa una grave deserción: un millón 152 mil adolescentes están fuera de la escuela (el 17.5% del grupo etario).ⁱⁱ*

A este cuadro, deben agregarse adversidades realmente preocupantes como la violencia criminal contra niñas, niños y adolescentes, que se ha incrementado significativamente en los últimos años en México. Lamentablemente, en esta ola de violencia son más las niñas y adolescentes que son objeto de violencia, agresión sexual y feminicidio. En todo caso, es importante tener presente que la agenda de género debe considerar, entre otros, objetivos como: prevenir la deserción escolar de niñas y adolescentes; erradicación del matrimonio infantil; prevención del embarazo adolescente; y la necesidad de perfilar una política nacional de derechos para la niñez con perspectiva de género.

En este contexto, es importante señalar que existe el Día Internacional de la Niña, que se celebra el 11 de octubre de cada año, y se originó hace 25 años, en la reunión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China. El Día Internacional de la Niña, obedece a una realidad apremiante de discriminación y violencia contra las mujeres, que se agudiza sensiblemente con adversidades específicas en el caso de las niñas. Dicha realidad, contempla las siguientes características:

- *A nivel mundial, 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de los 18 años y al menos 200 millones de mujeres y niñas en 30 países se sometieron a la mutilación genital femenina.*
- *En 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; en 39 países, las hijas y los hijos no tienen los mismos derechos*

de herencia; y en 49 países no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.

- *Una de cada cinco mujeres y niñas, incluido el 19% de las mujeres y las niñas de 15 a 49 años, han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, durante los últimos 12 meses. Sin embargo, en 49 países no existen leyes que protejan específicamente a las mujeres contra tal violencia.*
- *Si bien es cierto que las mujeres han logrado importantes avances en la toma de cargos políticos en todo el mundo, su representación en los parlamentos nacionales de 23,7% aún está lejos de la paridad.*
- *Solo el 52% de las mujeres casadas o en una unión, toman libremente sus propias decisiones sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y atención médica.*
- *A nivel mundial, las mujeres que poseen tierras agrícolas son solo el 13 por ciento.*
- *Las mujeres en el norte de África acceden a menos de uno de cada cinco empleos remunerados en el sector no agrícola. La proporción de mujeres en empleos remunerados fuera del sector agrícola ha aumentado del 35% en 1990 al 41% en 2015. ⁱⁱⁱ*

UNICEF considera que en los últimos años, a nivel mundial, estas desventajas, discriminaciones y violencias contra las niñas se ha mitigado, con ritmos diferentes en los países y las regiones del mundo. Sin embargo, es necesario que todos los países asuman un compromiso integral para garantizar la plena vigencia de los derechos de niñas y adolescentes. De ahí que año con año se refrenda la importancia de celebrar el Día Internacional de la Niña y persistir en la difusión y el convencimiento en torno a una plataforma mínima de acciones. Dicha plataforma incluye, entre otros, los siguientes objetivos:

- *Eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas.*
- *Eliminar las actitudes y prácticas culturales negativas contra las niñas.*
- *Promover y proteger los derechos de las niñas y aumentar la concienciación sobre sus necesidades y potencial.*
- *Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación, el desarrollo de aptitudes y la capacitación.*

- *Eliminar la discriminación contra las niñas en materia de salud y nutrición.*
- *Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas en el trabajo.*
- *Erradicar la violencia contra las niñas.*
- *Promover la conciencia y la participación de las niñas en la vida social, económica y política.*
- *Fortalecer el papel de la familia en la mejora de la situación de las niñas.* ^{iv}

En función de lo anterior, la presente Iniciativa considera imperioso que México reafirme su compromiso con los derechos de las niñas e intensifique las acciones legislativas, institucionales, programáticas, presupuestales, culturales y educativas para garantizar su integridad y una relación donde se asegure la igualdad de género.

Ya se refirió la problemática general de las niñas en México, que, por sí misma, obliga a fortalecer las acciones del Estado y la sociedad encaminadas a garantizar sus derechos. A esto, hay que agregar la crisis económica y social generada por la pandemia de Covid-19 en México y en prácticamente todo el mundo. En efecto, la propia UNICEF considera que la pandemia de Covid-19 puede ocasionar un grave retroceso en los avances logrados en las últimas décadas en materia de igualdad de género.

Los efectos de la pandemia, coinciden en México con un incremento acelerado de la violencia contra niñas y adolescentes, que actualmente, en su expresión más reprobable, presenta la alarmante incidencia de 10 mujeres asesinadas cada día. ^v De estos feminicidios, el 10 por ciento recayó en mujeres de 18 años, lo cual hace patente la situación inaceptable de vulnerabilidad creciente de nuestras niñas y adolescentes. ^{vi}

Por estas razones, la presente Iniciativa plantea que el Congreso de la Unión decrete el Día Nacional de la Niña y la Adolescente, como una forma de fortalecer y reiterar la necesidad urgente de que la sociedad y el Estado enfoquen la atención en esta problemática de nuestras niñas y adolescentes que ha sido brevemente expuesta. Se propone que el día de tal celebración coincida con la fecha internacional en la materia, es decir el 11 de octubre, lo cual contribuirá sumar los

esfuerzos de visibilización y conciencia de México a los de la comunidad internacional.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, refrendamos nuestro compromiso con las niñas y adolescentes de México, razón por la cual estamos dispuestos a impulsar este decreto que, sin duda coadyuvará a colocar en el lugar que merece la agenda de igualdad de género que garantice los derechos de las niñas y adolescentes mexicanas.

En la denominación del Día Nacional que se propone en la presente Iniciativa, se agrega el término de "la adolescente", con el objeto de hacer explícita la problemática que este grupo etario que, claramente, presenta una problemática sustancialmente distinta respecto a las de las niñas de 0 a 10 años de edad. Al respecto, es suficiente con mencionar los estragos del embarazo adolescente, que, entre muchos otros flagelos, muestra la especificidad de la problemática de nuestras adolescentes.

Finalmente, es pertinente ilustrar la total viabilidad de la propuesta de armonizar nuestro calendario nacional con el calendario internacional, a efecto de instaurar el Día Nacional de la Niña y la Adolescente. Además de los argumentos antes expuestos para hacerlo, cabe decir que este tipo de decretos para empatar celebraciones nacionales con internacionales, son recurrente en nuestro país cuando se trata de temas fundamentales. Al respecto, es de mencionar el caso del Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, que se celebra el 26 de septiembre de cada año y fue instaurado en 2006; México se sumó de inmediato a la celebración de este Día, con el objeto de concentrar la atención sobre el grave fenómeno del embarazo adolescente.

A efecto de hacer patente el compromiso y la necesidad de dar mayor fortaleza y cobertura a esta celebración, el Congreso de la Unión, emitió en 2011 un decreto para declarar el mismo 26 de septiembre de cada año, como Día Nacional para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes. Es decir, el fenómeno del embarazo adolescente es de tal magnitud, que el Poder Legislativo reconoció la viabilidad de armonizar nuestro calendario con el calendario internacional para sumar esfuerzos en esta importante lucha. Igual debe ocurrir con el Día Internacional de la Niña y nuestra propuesta de Día Nacional de la Niña y la Adolescente.



Con base en todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de

DECRETO

Que declara el 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente".

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión, declara el 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña y la Adolescente".

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de julio de 2020

Atentamente

Diputada Lourdes Celenia Contreras González

Referencias

ⁱ “En el Día Internacional de la Niña, agencias de las Naciones Unidas en México hacen un llamado por la participación igualitaria en el país”, 11 de octubre de 2019, disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/10/dia-internacional-de-la-nina#:~:text=%2D%20En%20el%20D%C3%ADa%20Internacional%20de,agencias%20de%20las%20Naciones%20Unidas.>

ⁱⁱ Ibid.

ⁱⁱⁱ “Día Internacional de la Niña, 11 de octubre”, 11 de octubre de 2019, disponible en <https://www.un.org/es/events/girlchild/>

^{iv} “Día Internacional de la Niña 2019, celebrando 25 años de progreso para las niñas”, 11 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.unicef.org/es/igualdad-de-genero/dia-internacional-nina-2019>

^v “10 mujeres son asesinadas cada día en México. 312 son víctimas de un delito”, 25 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/al-dia-312-mujeres-son-victimas-de-un-delito-en-mexico-10-son-asesinadas>

^{vi} “En enero fueron asesinadas 14 niñas y adolescentes”, 26 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2020/02/26/politica/005n1pol>